		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 016– 2026
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCION DE ADJUDICACION	**OBJETO:**	**APOYO Y ASISTENCIA OPORTUNA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGOS, SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR**

RESOLUCIÓN No. 002525 DE FECHA 11 DE AGOSTO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 016 - 2026"

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por en el artículo 314 de la constitución Política de Colombia los artículos 11 numeral 3, literal b y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1082 de 2015, y el decreto de Delegación N.º mediante Decreto No. 000134 del 5 de FEBRERO de 2024, para ordenar, dirigir la contratación; y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Valledupar (Cesar), adelantó el proceso de selección para contratar la **APOYO Y ASISTENCIA OPORTUNA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGOS, SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR,** de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-016- 2026 y Documentos Complementarios y Anexos.

Que acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones fueron publicados el día *14/07/2026,* en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública **SECOP II,** con el propósito de suministrar a los interesados la información necesaria para realizar sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el Presupuesto Oficial Estimado para el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa No. SASI-SGR-016-2026, es de, **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($229.666.253) incluido IVA,** Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual.

Que, para atender el gasto, el Municipio de Valledupar (Cesar), cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el secretario de Hacienda Municipal No **2108 de 11 de MAYO de 2026.** El contrato se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

a annia 26/11/2025 4:08 p. m. Documento de Mi... 2.330 KB

.cVIOS ANTENAS (1) 13/06/2024 11:5... 17 KB

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 016– 2026
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA GENERAL	**RESOLUCION DE ADJUDICACION**	**OBJETO:**	**APOYO Y ASISTENCIA OPORTUNA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGOS, SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR**

RESOLUCIÓN No. 002525 DE FECHA 11 DE AGOSTO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 016 - 2026"

Que durante el plazo establecido en el cronograma del presente proceso de selección se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas dentro del tiempo establecido dentro del cronograma.

Que el presente proceso de selección de contratista se adelanta bajo la Modalidad de Selección Abreviada a través del procedimiento de Subasta Inversa, la cual se realizaría de forma Electrónica, conforme las disposiciones contenidas en los Artículos 2.2.1.2.1.2.2 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015. La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el Título I, Artículo 2, Numeral 2, literal a) de la Ley 1150 de 2007.

Que mediante la Resolución No. 0002346 FECHA: 11 mayo DE 2026, la secretaria general del Municipio de Valledupar, ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-016 - 2026; la misma fue publicada en el SECOP II en la Página Web www.contratos.gov.co

Que al cierre del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-016- 2026 se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE: *RECADEL S.A.S*
NIT: *901265827-1.*
POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: NUMERO **47-44-101035394**, EXPEDIDA EL 24 DE JULIO DEL 2026. SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: 3/08/2026 9:02 AM

Que las ofertas presentadas fueron remitidas al COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, integrado así: la evaluación de Aspectos Técnicos estuvo a cargo del secretario de gobierno; la evaluación de Aspectos Financieros estuvo a cargo del secretario de Hacienda quien podía designar para tales efectos al jefe de Contabilidad; la evaluación de Aspectos Jurídicos estuvo a cargo del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que el día *06/08/2026* , se publicó www.colombiacompra.gov.co, el Consolidado del Informe de verificación de requisitos habilitante y técnicos, con sus respectivas evaluaciones, dejando constancia, que el Municipio de Valledupar, corrió traslado del informe por el término de DOS (2) días hábiles con el fin de que los proponentes lo conocieran y presentaran las observaciones que estimarían pertinentes, por el medio mensajes atreves de la plataforma, se le envió a los proveedores interesados, no presentándose observaciones.

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 002525 DE FECHA 11 DE AGOSTO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 016 - 2026"

Que, una vez realizada la verificación de la capacidad jurídica, financiera, organizacional, de experiencia y condiciones técnicas mínimas de las propuestas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-016-2026; La Secretaría General procedió a consolidar la evaluación, de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	*RECADEL S.A.S*
A. Capacidad Jurídica	**CUMPLE**
B. Capacidad Financiera	**CUMPLE**
C. Capacidad Organizacional	**CUMPLE**
D. Experiencia	**CUMPLE**
E. Condiciones Técnicas Mínimas	**CUMPLE**

Que, como consecuencia de lo anterior, resulto habilitado en el primer sobre habilitante del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-016-2026, el oferente: ***RECADEL S.A.S*, con NIT: *901265827-1*.**

Que el segundo sobre económico fue abierto en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) www.colombiacompra.gov.co, el día 11 de AGOSTO de 2026, donde la entidad realizo la verificación del ofrecimiento económico del proponente habilitado ***RECADEL S.A.S*, con NIT: *901265827-1*,** se pudo constatar que el proponente cumplió.

Que dado lo anterior, la Entidad procedió a abrir el sobre económico con el fin de verificar el valor ofrecido por parte del proponente ***RECADEL S.A.S*, con NIT: *901265827-1*,** para su posterior adjudicación o declaratoria desierta.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-SGR-016- 2026, la verificación económica se anexa a la plataforma del SECOP II, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Que, una vez verificada la oferta económica presentada por la parte del ***RECADEL S.A.S*, con NIT: *901265827-1*,** el valor ofrecido por valores unitario, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($229.666.253),** dejando

claridad que durante la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores ofertados contenidos en el anexo "ofrecimiento económico".

En virtud de lo anterior, se procederá a darle aplicación al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 el cual establece el Procedimiento para la subasta inversa.

Por lo anteriormente expuesto, el Municipio de Valledupar,

RESUELVE

ARTICULO 1º. *ADJUDICACION.* Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **SASI-SGR-016-2026** cuyo objeto consiste en **APOYO Y ASISTENCIA OPORTUNA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGOS, SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR**, al proponente ***RECADEL S.A.S*, con NIT: *901265827-1*** de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico, Documentos Complementarios, Anexos y en la Oferta presentada en el proceso por valor de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($229.666.253)**, y otros impuestos a los que haya lugar, dejando claridad que durante la ejecución del contrato se tendrán en cuenta los valores ofertados contenidos en el anexo "ofrecimiento económico";

ARTICULO 2º. *SUSCRIPCION CONTRATO.* La Persona jurídica o natural adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato, a través de la plataforma electrónica del SECOP II.

ARTICULO 3º. *NOTIFICACIÓN.* De conformidad con la Circular Externa No. 21 del 22 de febrero de 2017 expedida por el Archivo General de la Nación, para partícipes del Sistema de Compra Pública, los documentos electrónicos del SECOP II son válidos y tienen valor probatorio, de conformidad con el Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo y con el Código General del Proceso, por lo anterior, la notificación del presente acto administrativo se entiende surtida en los términos del Artículo 56 del CPACA.

ARTICULO 4º Publíquese la presente Resolución en el Portal de Contratación SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

Scanned with CamScanner

		PROCESO:	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No. SASI – SGR- 016– 2026
ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA GENERAL	RESOLUCION DE ADJUDICACION	**OBJETO:**	**APOYO Y ASISTENCIA OPORTUNA A LA POBLACIÓN AFECTADA POR DIFERENTES ESCENARIOS DE RIESGOS, SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AÑO 2026 EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR CESAR**

RESOLUCIÓN No. 002525 DE FECHA 11 DE AGOSTO 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI –SGR- 016 - 2026"

ARTICULO 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

EUDES JOSÉ OROZCO ORTIZ.
Secretario General del Municipio Valledupar

Revisado por: Hermeluis Daza Baleta
Profesional Universitario de sec. General.

Scanned with CamScanner